



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN SUPERIOR 2312
9 de abril de 2019

Por la cual se designa y se comisiona al profesor WILSON ANTONIO BOLIVAR BURITICÁ, como Decano para la Facultad de Educación

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de la que le confiere el literal II. del artículo 33 del Acuerdo Superior 01 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Es función del Consejo Superior Universitario *Nombrar a los Decanos para periodos de tres años, de candidatos presentados por el Rector, los profesores, los estudiantes, y los egresados de la respectiva Facultad.*
2. El Acuerdo Superior 024 del 10 de octubre de 1994 reglamentó el procedimiento para nombrar a los decanos de la Universidad de Antioquia, y fue desarrollado por la Resolución Superior 1856 del 30 de julio de 2013.
3. La Resolución Superior 2294 del 27 de noviembre de 2018, fijó la fecha para la designación de los Decanos de las Facultades de Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Enfermería Ciencias Económicas, Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, Odontología, y Artes.
4. El proceso de designación para la Decanatura de la Facultad de Educación se surtió de conformidad con las normas vigentes, y el profesor WILSON ANTONIO BOLIVAR BURITICÁ cumple los requisitos y ostenta las calidades establecidas para ejercer el cargo. Su propuesta satisface los ejes misionales establecidos en nuestro Estatuto General, y se encuentra en armonía con lo fijado en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Acción de la Universidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Comisionar, para un periodo de tres años, al profesor WILSON ANTONIO BOLIVAR BURITICÁ, identificado con la cédula de ciudadanía 98.531.399, adscrito a la Facultad de Educación, para que desempeñe el cargo designado en la presente Resolución.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Resolución Superior 2312-2019

2

ARTÍCULO 2: Designar al profesor WILSON ANTONIO BOLIVAR BURITICÁ, identificado con la cédula de ciudadanía 98.531.399, adscrito a la Facultad de Educación, como Decano de la misma Facultad, para un período de tres (3) años contados a partir de la fecha de posesión, y con la remuneración que le corresponda.

NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Presidente

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria